



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Sábado, 15 de enero de 1972

Núm. 11

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 33

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de noviembre de 1971, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 2

Hacienda, Economía y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 4.064 al 4.119, importantes en total 23.724 pesetas.

—Idem ídem números 4.120 al 4.157, importantes 18.028 pesetas.

Día 6

Obras Públicas

Aprobar certificación número 2 de obra ejecutada en las del camino vecinal 652, importante 596.519,37 pesetas.

—Idem ídem número 2 del camino vecinal número 651, importante pesetas 512.989'96 pesetas.

—Comparecer, informando favorablemente, en expediente de intensificación del servicio de transporte de viajeros por carretera de Montañana a Zaragoza.

—Idem ídem en expediente de reajuste de horario de línea de viajeros de Torrelapaja a Calatayud,

—Devolver al Ayuntamiento de Used el depósito constituido para responder de obras de cruce de camino vecinal con tubería de conducción de agua.

—Conceder licencia de obras al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

—Idem ídem a don José Pardos, de Used.

Presidencia

Designar con carácter provisional a don José Vázquez Gómez coordinador de áreas educacionales y de formación de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

—Idem ídem a don Joaquín Borrero Ortiz, Director coordinador general de la CEP.

—Idem ídem a don Rafael Pinilla de Miguel, Director de servicios administrativos de la CEP.

—Idem ídem a don José Pastor Margelí, Director de residencias de la CEP.

Día 10

Urbanismo, Ordenación del Territorio, Sanidad y Vivienda

Aprobar cuentas justificativas de la ayuda económica que le fue concedida al Ayuntamiento de Morés en 11 de septiembre de 1970.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Remolinos en 11 de septiembre de 1970.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Godojos en 11 de septiembre de 1970.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Urrea de Jalón en 29 de agosto de 1970.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Bárboles en 23 de enero de 1970.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Urrea de Jalón en 6 de octubre de 1970,

—Idem ídem al Ayuntamiento de Taubuenca en 11 de septiembre de 1970.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Erla en 27 de noviembre de 1968.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Carenas en 11 de septiembre de 1970.

—Aprobar cuentas justificativas de la ayuda económica que le fue concedida al Ayuntamiento de Litago en 11 de septiembre de 1971.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Moros en 14 de enero de 1970.

—Aprobar factura presentada por "Antifyre", S. A., por suministro de material contra incendios con destino a los parques provinciales.

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Acordar de conformidad con la propuesta de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., en relación con el suministro de corriente al aprisco de la torre del Gállego.

Día 12

Ratificar ingreso de una niña en la CEP.

—Autorizar la entrega en prohijamiento de un niño procedente de Maternidad provincial.

—Ratificar ingreso de un niño en la CEP.

—Autorizar ingreso de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Autorizar el reingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Elevar a definitivo el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud,

—Autorizar el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Idem ídem.

—Conceder un premio de nupcialidad a una exalumna del extinto Hogar Pignatelli.

—Idem ídem.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Conceder un socorro de lactancia por parto doble.

—Idem ídem.

—Autorizar la entrega en prohijamiento de una niña procedente de Maternidad.

—Idem ídem.

—Aprobar nóminas de estancias en establecimientos de Beneficencia por un importe total de 119.854 pesetas.

—Idem ídem causadas por enfermos internados en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, correspondientes a los meses de marzo a julio.

—Idem ídem presentadas por diversos Tribunales Tutelares de Menores, importantes 46 pesetas.

—Autorizar la salida definitiva de un alumno de la Residencia Juvenil del Hogar Infantil de Calatayud.

—Autorizar la salida definitiva de un alumno de la CEP.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem de una alumna.

—Idem ídem.

—Ratificar la salida definitiva de tres alumnos de la CEP.

—Idem ídem de una residente de la CEP.

—Idem ídem de un residente de la CEP.

—Idem ídem.

Día 13

Autorizar la salida de un alumno de la CEP.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Aprobar nóminas de estancias causadas por enfermos de esta provincia en distintos establecimientos benéficos, importantes 608.843 ptas.

—Idem ídem importantes 41.605 ptas.

—Autorizar la salida definitiva de un alumno de la CEP.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Ratificar ingreso de dos niñas en la CEP.

—Idem ídem de cuatro niños.

Hacienda, Economía y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 4.158 al 4.192, importantes 29.292 ptas.

—Encomendar a los talleres del disuelto Hogar Pignatelli la realización de obras precisas en el piso sexto derecha de la casa 22 A del paseo de María Agustín.

—Aprobar proyecto de pintura de las escaleras de la Maternidad provincial.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos del Aparcadero provincial correspondiente al mes de septiembre.

—Adquirir con destino al Parque de Automóviles y Maquinaria diversos elementos.

—Aprobar cargo 37 por recibos de actuaciones de la Banda de Música.

—Aprobar la data de los recibos 1730, 1830 y 1932 por estancias que no ha causado Fermín Sebastián en un establecimiento benéfico.

—Aprobar cargo número 2 por valores en recibos del arbitrio provincial sobre rodaje correspondiente a la Cuarta Zona de Zaragoza.

—Idem ídem número 3 correspondiente a la Zona de Daroca.

—Idem ídem número 4 correspondiente a la Zona de Caspe.

—Idem ídem número 5 correspondiente a la Zona de Ejea de los Caballeros.

—Idem ídem número 6 correspondiente a la Zona de Zaragoza (5.ª).

—Idem ídem número 7 correspondiente a la Zona de Tarazona.

—Aprobar ingreso realizado por la Delegación de Hacienda por concepto de compensación I.T.P., trimestre tercero.

—Aprobar diversas facturas, importantes 5.856,04 ptas.

—Aprobar ingreso de 27.000 ptas. por estancias de menores en Maternidad e Inclusa provincial correspondientes a los meses de abril, mayo y junio.

—Idem ídem 7.440 ptas. correspondientes al mes de julio.

—Aprobar ingreso realizado por el Hogar Doz, de Tarazona, por estancias en dicho establecimiento durante el mes de agosto, importante 10.740 pesetas.

—Darse por enterada la Presidencia del ingreso de 575.521 por estancias y servicios en el Hospital Provincial durante el mes de agosto.

—Idem ídem de 58.080 por estancias de menores en el Hogar Infantil de Calatayud, correspondientes al mes de julio.

—Idem ídem 60.280 ptas. correspondientes al mes de agosto.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por suministros efectuados al establecimiento el mes de septiembre.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Doz, de Tarazona, durante el mes de septiembre, por un importe de 200.199,19 ptas.

—Aprobar obligaciones contraídas por el extinguido Hogar Pignatelli durante el mes de abril, por un importe de 423.295 ptas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil de Calatayud durante el mes de agosto e importantes 2.740,20 ptas.

—Idem ídem 146.636,90 ptas.

Organización del Trabajo

Aprobar minuta de honorarios y gastos de viajes del Perito industrial por inspección de las obras de electrificación de Aniñón.

—Aprobar las sustituciones de los practicantes señores Conget y Royo durante su licencia anual reglamentaria.

—Aplicar a doña Bienvenida Garza, empleada laboral que fue de esta Corporación, lo prevenido en la opción segunda de las señaladas en el artículo 3.º del Decreto número 2310 de 1970.

—Idem ídem a doña Carmen Fatás.

—Idem ídem a doña María-Pilar Francés.

—Idem ídem a doña Dolores Albero.

—Aplicar al auxiliar administrativo don Daniel Hernando lo establecido en el número 4 del artículo 47 del Reglamento de Funcionarios.

—Declarar el cese de don Félix Valero en su cargo de mozo de almacén de talleres del extinguido Hogar Pignatelli.

—Aprobar nómina de remuneraciones devengadas por el personal facultativo de la Sección de Vías y Obras.

Educación, Deportes y Turismo

Conceder una subvención de 100.000 ptas. a la Jefatura Provincial del Movimiento para la campaña de Educación, Deportes y Turismo.

—Idem ídem a la Escuela de Formación Profesional Acelerada.

—Idem ídem de 75.000 ptas. al Museo Provincial de Bellas Artes.

—Aprobar cuentas remitidas por la Institución "Fernando el Católico" correspondientes a premios concedidos en el concurso de artículos periodísticos.

—Aprobar cuentas justificativas presentadas por el Ayuntamiento de Ca-

latayud de la inversión dada a la subvención que le fue concedida con motivo de la Feria de la Fruta del año 1967.

—Idem ídem de 50.000 ptas. para la Feria de la Fruta del año 1968.

—Idem ídem de 50.000 ptas. para la Feria de la Fruta del año 1969.

—Aprobar cuentas remitidas por la Institución "Fernando el Católico", justificativas del libramiento 1143.

—Conceder dos copas de metal plateado y dos medallas de plata con destino a la Sección Golf del Aero Club de Zaragoza.

—Conceder tres medallas, de oro, plata y bronce, con destino al X Salón de Artistas Girondinos.

—Conceder una medalla de bronce plateado con destino al V Salón de Fotografías con el tema de "Folklore, costumbres y fiestas de Aragón".

—Conceder tres medallas, de oro, plata y bronce, con destino a la XI Exposición Filatélica de Coleccionistas Aragoneses.

Día 16

Hacienda, Economía y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia núms. 4.193 a 4.249, importantes 30.100 ptas.

—Idem ídem núms. 4.250 al 4.307, importantes 22.376 ptas.

—Concertar directamente con don Luis Quintana la numeración de los cuatro bloques de viviendas del paseo de María Agustín.

—Aprobar relación del pliego de cargo número 1 por valores de recibos del arbitrio provincial sobre rodaje, Zona de Calatayud.

—Aprobar relación de gastos satisfechos por la Dirección del Hospital Psiquiátrico de Calatayud correspondientes al piso propiedad de doña Martina Alvarez, fallecida en el citado establecimiento.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso de pesetas 8.307.000 en concepto de subvención del Estado para reparación de caminos vecinales, Plan 1971.

—Aprobar ingreso efectuado por la Dirección del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia por rendimientos económicos realizados durante el mes de septiembre.

—Aprobar pliego de cargo número 38 por recibos de alquileres de viviendas propiedad de la Corporación.

—Idem ídem número 36 por trabajos realizados a particulares en diferentes talleres del extinguido Hogar Pignatelli.

—Idem ídem número 35 por estancias

causadas en diferentes establecimientos benéficos durante los meses de marzo a agosto, importantes pesetas 44.020.

—Idem ídem número 34 por recibos de suscripciones al "Boletín Oficial" de la provincia.

—Idem ídem adicional número 6 por el concepto de recibos del arbitrio provincial sobre rodaje de los municipios de Botorrita y Plasas.

—Idem ídem número 6 de los municipios de Letux, Leciñena, María de Huerva y Mediana de Aragón.

—Idem ídem número 32 por recibos de alquileres de viviendas y locales del paseo de María Agustín.

—Aprobar cuentas remitidas por el Hogar Infantil de Calatayud correspondientes a julio, agosto y septiembre, e importantes 20.000 ptas.

—Aprobar estancias y servicios prestados durante el mes de junio en Maternidad provincial, por un importe de 536.692 ptas.

—Idem ídem de mayo, importantes 543.178 ptas.

—Aprobar cuentas de atenciones satisfechas por el Hogar Infantil de Calatayud, importantes 20.000 ptas.

Organización del Trabajo

Aprobar minuta de dietas devengadas por don José Claraco en desplazamiento efectuado a Agreda (Soria).

—Aprobar certificación de devengos correspondientes a los señores miembros del Tribunal que ha juzgado la oposición a plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

Día 17

Beneficencia

Aprobar nóminas de estancias en establecimientos benéficos, importantes 223.265 ptas.

—Autorizar la entrega en prohijamiento de un niño procedente de Maternidad e Inclusa provincial.

—Ratificar ingreso de una niña en la CEP.

—Idem ídem de dos niños.

—Ratificar la salida definitiva de un residente de la CEP.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Autorizar ingreso de un anciano en el Hogar Doz, de Tarazona.

Educación, Deportes y Turismo

Aprobar factura de Pedro Faci, por importe de 150 medallas.

Obras Públicas

Conceder licencia de obras a la Sociedad Mercantil "Uvesa".

—Idem ídem a don Rafael Delgado, de Tarazona.

—Idem ídem a don José Lozano, de Ateca.

—Devolver a don Francisco Polo el depósito constituido para responder de obras de cruce de un camino vecinal con tubería de conducción de agua.

—Comparecer, informando favorablemente, en expediente de intensificación del servicio de la línea de viajeros por carretera de Villarroya de la Sierra a Calatayud.

—Idem ídem en expediente para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Pamplona.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de acondicionamiento del grupo C del Plan extraordinario B-2/67.

Organización del Trabajo

Autorizar la contratación administrativa de personal para el funcionamiento de unidades residenciales de la CEP.

Día 20

Hacienda, Economía y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia núms. 3.308 al 4.361, importantes 24.064 ptas.

—Idem ídem núms. 4.362 al 4.401, importantes 20.844 ptas.

Gobierno

Que la Corporación provincial se haga cargo del costo total de las decoraciones concedidas por el Gobierno de la nación con ocasión del brote colérico registrado en la zona del Jalón.

Día 22

Obras Públicas

Aprobar certificación número 3 de obra ejecutada en el camino vecinal número 651, importante 282.440,46 ptas.

—Aprobar acta de replanteo de las obras del Plan ordinario de conservación 1970 del camino vecinal 315.

—Idem ídem de los caminos vecinales del grupo A, núms. 852 y 8.

—Idem ídem de los caminos vecinales del grupo B, núms. 682, 681, 636, 817, 818, 922 y 310.

—Aprobar cuentas presentadas por el señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales correspondientes a suministro de materiales durante el mes de agosto con destino a las obras de conservación de la red viaria.

—Conceder licencia de obras a don Ricardo Martínez, de Torrellas.

—Conceder licencia de obras a don Amadeo Herrando, de Luceni.

—Idem ídem a don Bautista Ramas, de Cunchillos.

—Idem ídem a don Antonio Sebastián, de Langa del Castillo.

—Idem ídem al Instituto Nacional de Colonización, Delegación del Ebro.

—Idem ídem a don Ernesto García, de Tarazona.

—Idem ídem a don Antonio Baurre, de Mallén.

—Idem ídem a don Ignacio García, de Gelsa.

—Denegar a don Luis Hernández, de Borja, la autorización para vallar un solar de su propiedad lindante con un camino vecinal.

—Desestimar solicitud de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fréscano para proceder al arranque de unos arbustos en el enlace de un camino rural con la carretera de Borja a la estación de Cortes.

Día 24

Organización del Trabajo

Quedar enterada de escrito del Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local por el que se expresa el reconocimiento por las mejoras económicas concedidas por la Corporación.

Hacienda, Economía y Patrimonio

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Delegación de Hacienda por el concepto de premio de bueha gestión en el incremento de recaudación del año 1970.

—Aprobar las facturas presentadas por "Tranvías de Zaragoza", S.A., por servicios especiales a la CEP.

—Aprobar factura de "Hoja del Lunes".

Beneficencia

Autorizar la entrega en prohijamiento de una niña procedente de Maternidad e Inclusa provincial.

—Ratificar la salida definitiva de una residente de la CEP.

—Idem ídem de un residente.

—Autorizar el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Aprobar nóminas de estancias en diversos establecimientos benéficos por un importe de 762.085,30 ptas.

—Idem ídem importantes 32.353 ptas.

Urbanismo, Ordenación del Territorio, Sanidad y Vivienda

Aprobar cuentas justificativas de la inversión dada a la ayuda económica que para obras municipales le fue concedida al Ayuntamiento de Aguilón.

—Idem ídem al de Tosos.

Educación, Deportes y Turismo

Aprobar cuentas justificativas presentadas por la Jefatura Provincial del Movimiento de la subvención de 90.000 ptas. que le fue concedida para ampliación de la campaña cultural y sanitaria.

Hacienda, Economía y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en "Boletín Oficial" de la provincia núms. 4.402 al 4.454, importantes 29.316 ptas.

—Idem ídem núms. 4.455 al 4.500, importantes 32.956 ptas.

—Aprobar relación de facturas importantes, 133.130 ptas.

—Aprobar facturas presentadas por el "Boletín Oficial del Estado", importantes 19.230 ptas.

—Aprobar facturas de Radio Popular de Zaragoza, importantes 950 ptas.

—Aprobar facturas de "Arriba", importantes 5.218 ptas.

—Aprobar facturas de "Amanecer", importantes 6.686 ptas.

—Aprobar facturas de Radio Zaragoza, importantes 3.231 ptas.

—Aprobar facturas de "Heraldo de Aragón", importantes 16.032 ptas.

—Aprobar facturas de "El Noticiero", importantes 3.698 ptas.

—Aprobar facturas de "El Noticiero", importantes 9.603 ptas.

—Aprobar facturas de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", importantes 97.110 ptas.

—Aprobar facturas de "Heraldo de Aragón", importantes 11.976 ptas.

SECCION CUARTA

Núm. 82

Delegación de Hacienda

URBANA EN REGIMEN CATASTRAL

La Ley 41 de 1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, instituyó un nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana que modifica sustancialmente el sistema de determinación de la base imponible hasta el momento actual vigente, y a consecuencia del cual corresponde a la Administración fijar el valor básico del suelo por polígonos, así como el de las construcciones en los mismos emplazadas, según sus características y destino, mediante la determinación de índices de valoración y corrección, proponiendo la aprobación de todo ello a las Juntas mixtas a formar, integradas por contribuyentes y representantes de la Administración, en paridad de número.

También establece que la aplicación de tal sistema se hará por sucesivas Ordenes ministeriales, señalando las zonas que resultarán afectadas.

Publicada la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, por la que se extiende la aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana a todas las zonas del territorio nacional, paso a remitir a ese Ayuntamiento (solicítense) modelos de declaraciones con el fin de que sean distribuidas entre los contribuyentes afectados, con posterior remisión a esta Administración de Impuestos Inmobiliarios, debidamente relacionadas por unidades urbanas en su clasificación por calles, sectores, distritos y zonas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que expire el de presentación de declaraciones.

Las precitadas declaraciones habrán de ser suscritas por los propietarios o usufructuarios de las fincas urbanas o sus representantes legales o apoderados.

Tratándose de propiedad horizontal podrá presentarse declaración conjunta de todos los propietarios de la finca, firmada por todos o por uno de sus miembros, en representación de los restantes, o por apoderado de todos ellos, con el detalle de la participación proporcional que corresponde a cada uno en el total común. A dicha declaración se unirán las individuales formuladas por cada uno de los condueños cuyas participaciones componen la finca, de acuerdo con las condiciones generales establecidas, en su caso.

A las declaraciones se unirán aquellos documentos complementarios que justifiquen modificación de la base imponible por exención, bonificación y reducción, expresando en las temporales la fecha de concesión y el período de duración de la misma, quedando a salvo el derecho de la Administración para requerir la aportación de los que considere pertinentes para su ulterior resolución.

De acuerdo con el contenido de los citados textos legales y concretamente de lo establecido en la norma 20 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, los Ayuntamientos habrán de colaborar con la Administración recibiendo las declaraciones suscritas por los interesados, o instando la rectificación de las que se presenten con defecto.

Si el contribuyente no presentase la declaración aludida o lo hiciese en forma incompleta, el Ayuntamiento suplirá esta obligación a expensas de aquél, quedando obligados los ocupan-

tes del inmueble a proporcionar a los agentes autorizados los datos necesarios a consignar en la declaración, si los conociesen, o a facilitar la posibilidad de tomarlos por sí mismos; bien entendido que los gastos suplidos por los Ayuntamientos y los derechos que pudieran resultar a su favor por tal servicio serán objeto de una cuenta justificada que presentarán a los interesados para su abono, previa la aprobación del Administrador de Impuestos Inmobiliarios.

La inexactitud o falta de presentación de declaraciones dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 83-1 de la Ley general Tributaria.

Todas cuantas dudas puedan presentarse para cumplimentar el servicio requerido deberán ponerse en conocimiento de la Administración, que no duda del interés y colaboración que ese Ayuntamiento de su digna presidencia prestará al mejor desenvolvimiento de la función pública.

Dios guarde a usted muchos años.

Zaragoza, 4 de enero de 1972. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Alberto Jarabo.

Todas cuantas dudas puedan presente circular: Maleján, Bulbiente, Agón, Albeta, Albarite de San Juan, Bisimbre, Bureta, El Buste, Fuentes de Ebro, Gelsa, Pastriz, Pina de Ebro, Pozuelo de Aragón, San Mateo de Gállego, Villafranca de Ebro, Lección y La Puebla de Alfindén.

Señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos expresados.

SECCION QUINTA

Núm. 123

Delegación Provincial de Trabajo CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Heraldo de Aragón"

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical para la empresa "Heraldo de Aragón" y los trabajadores a su servicio, encuadrados en el Sindicato Provincial de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la dirección de la empresa "Heraldo de Aragón", de esta capital, y los trabajadores a su servicio, encuadrados en el Sindicato Provincial de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, y

Resultando que ha tenido entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Resultando que con fecha 3 de los corrientes ha sido emitido por la Dirección General de la Seguridad Social informe favorable respecto de la cláusula de mejoras relacionadas con la Seguridad Social, contenidas en el artículo 14 del Convenio que nos ocupa;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver en orden a la aprobación de lo acordado por las partes en dicho Convenio le viene atribuida por los artículos 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales reglamentarios aplicables sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, y siendo conforme, de otra parte, con lo establecido en el Decreto-ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente la aprobación del Convenio;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical para la empresa "Heraldo de Aragón".

Segundo. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de enero de 1972. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro Rodríguez.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio afectará a la empresa "Diario Heraldo de Aragón" y sus productores, encuadrados en el Sindicato Provincial de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, de Zaragoza.

Ambito personal

Art. 2.º Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio serán de aplicación a todo el personal de la empresa "Diario Heraldo de Aragón", cualquiera que sea su categoría.

Art. 3.º Queda excluido de la aplicación del presente Convenio el personal directivo a que hace referencia el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrato de Trabajo, así

como aquel otro que por las disposiciones contenidas en el presente Convenio tuviera que sufrir específicamente dicha exclusión.

Ambito temporal

Art. 4.º El presente Convenio comenzará su vigencia, a todos los efectos, el día 1.º de marzo de 1971, cualquiera que sea la fecha de aprobación por la Autoridad laboral, terminando su vigencia el día 29 de febrero de 1972. Podrá ser prorrogado de año en año por tácita reconducción.

Jurisdicción e inspección

Art. 5.º En orden a la jurisdicción o inspección de este Convenio se estará a lo dispuesto en la materia. No obstante, y con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa, constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, que actuará de Presidente; tres Vocales por la representación económica e igual número por la social, designados de entre los que han asistido a las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Art. 6.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio, para que la Comisión emita dictamen. Caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Denuncia

Art. 7.º La denuncia del Convenio podrá llevarse a cabo, en cualquier momento, por voluntad de las partes, para su revisión.

Art. 8.º Si la denuncia se llevase a cabo, dentro de lo legalmente establecido, por una de las partes deliberantes se dará traslado a la otra de la decisión adoptada, presentando al mismo tiempo las posibles modificaciones que se pretendan realizar en el Convenio.

Compensación

Art. 9.º Las condiciones pactadas son compensables con las que anteriormente rigieran por imperativo legal o contractual o por las establecidas en Convenios anteriores.

Absorción

Art. 10. Las condiciones del presente Convenio absorben en su totalidad las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en alguno de los conceptos retributivos, y únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas, superan el nivel total de este Convenio.

Art. 11. Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente con carácter "ad personam".

Retribuciones

Art. 12. El nuevo salario convenido será el que figura en la tabla de salarios que se une como anexo 1.

Se mantiene para los linotipistas preferentes la percepción de 5,50 pesetas diarias más sobre la retribución de Convenio. Igualmente se mantiene al personal que presta sus servicios en la sección de rotativas el percibo de 8,25 pesetas día sobre la retribución señalada para las categorías de oficiales primeros, segundos, terceros y especialistas.

Los subdirectores, redactores-jefes, jefes de sección y redactores que presten servicio en régimen de libre disposición percibirán por tal concepto el plus reglamentario del 35 por 100 de su sueldo, según la tabla de retribución de Reglamentación.

Todas estas percepciones (excepto el anexo 1), así como el plus de antigüedad, serán incrementadas en igual cuantía en pesetas que la acordada en el Convenio anterior, cuyo importe se sumará a los aumentos ya figurados en el Convenio que se revisa.

Aquellos repartidores que, por características especiales de su recorrido, tengan establecidas concesiones voluntarias por la empresa en el momento de la firma de este Convenio les serán respetadas en su misma cuantía, sin aumento alguno.

Gratificaciones y beneficios

Art. 13. Las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad serán abonadas con el nuevo salario convenido.

A aquel personal que hubiera de percibir las dos gratificaciones que la empresa concede en los meses de octubre y diciembre desde el año 1959 les serán satisfechas por la misma cuantía que las reglamentarias de 18 de Julio y Navidad.

La participación en beneficios y su abono a los trabajadores se determinará en la misma forma y cuantía que en la actualidad.

Base mejorada para la Seguridad Social

Art. 14. La empresa incluirá en la cotización a la Mutualidad Laboral y Caja de Compensación los incrementos resultantes de este Convenio, de conformidad con la resolución de la Dirección General de Seguridad Social de 17 de diciembre de 1966, por la que se autoriza a esta empresa a cotizar por el salario real percibido, ajustado a las bases únicas de cotización.

Quedan excluidos de esta posible mejora el personal de reparto, limpieza y cierre de correo de jornada reducida, ya que la cotización de este personal se hace sobre la base de cotización, muy superior a las percepciones reales.

Se concederá este beneficio al personal de cierre de correo con jornada completa y a los de cierre de correo y reparto en situación de pluriempleo.

Repercusión del acuerdo en los precios de ventas

Art. 15. La representación de la empresa manifiesta que las mejoras establecidas en el presente Convenio no supondrá incremento en el precio de venta del diario "Heraldo de Aragón".

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiera pactado en el presente Convenio y

que afecte tanto a relaciones laborales como económicas se estará a lo establecido en la Reglamentación nacional de Prensa vigente.

Segunda. Las mejoras salariales o convenidas no repercutirán en el pago de las horas extraordinarias ni en los distintos conceptos económicos no consignados en este Convenio, y se calcularán sobre los salarios de la Reglamentación vigente.

Tercera. A los efectos de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1961, la de 14 de junio del mismo año y Decreto de 21 de septiembre de 1960, por la diversidad de horas de trabajo en las distintas secciones de la empresa se encuentra dificultad para obtener el salario-hora profesional correspondiente a cada categoría, por lo cual se consigna al final la fórmula para hallar el salario-hora profesional, a efectos de aplicación de horas extraordinarias.

Fórmula salario-hora profesional

$$(SR + A) \times 365 + G + B$$

$$[365 - (D + F + V)] \times Ht.$$

Explicación de los signos:

SR = Salario Reglamentación.

A = Antigüedad.

365 = Días del año.

G = Gratificaciones 18 de Julio y Navidad.

B = Paga participación beneficios.

D = Domingos.

F = Fiestas no recuperables.

V = Vacaciones (deducidos domingos).

Ht. = Horas de trabajo jornada normal de cada trabajador.

TABLA DE SALARIOS (Anexo 1)

Categorías profesionales		TOTAL MENSUAL
Técnicos:		
Ingeniero licenciado	18.208	
Perito	10.666	
Practicante	9.625	
Dibujante proyectista	8.584	
Graduado social	10.470	
Titular mercantil	10.470	
Radiotelegrafista	9.365	
Radiotelefonista	6.504	
Administrativos:		
Jefe de sección	11.836	
Jefe de negociado	10.470	
Oficial de primera	9.169	
Oficial de segunda	7.609	
Auxiliar	5.593	
Aspirante de catorce a quince años	3.447	
Aspirante de dieciséis a diecisiete años	4.561	
Telefonista	5.593	
Personal de Redacción:		
Subdirector		18.202
Redactor jefe		15.998
Jefe de sección		12.473
Redactor		11.836
Auxiliar de redacción		7.284
Subalternos:		
Cobrador		5.593
Almacenero		5.267
Mozo de almacén		4.748
Pesador basculero		4.748
Conserje		5.204
Ordenanza		4.878
Portero		4.878
Guarda y sereno		4.878
Recadista y botones:		
De catorce y quince años		1.853
De dieciséis y diecisiete años		2.796
Ciclista y cuartillero, dieciocho años		4.508

TOTAL DIARIO

Mujeres de limpieza:

Las dos primeras horas (hora)	27
Las restantes	18

TOTAL DIARIO

Oficios propios:

Jefe de taller o regente	365
Jefe de sección	325
Corrector tipógrafo	247
Atendedor	217

Personal de composición, reproducción e impresión:

Oficial de primera	245
Oficial de segunda	216
Oficial de tercera	193

Personal de reparación y montaje

Oficial de primera	229
Oficial de segunda	200
Oficial de tercera	188
Especialista	177

Personal manipulado (cierre):

Oficial de primera	217
Oficial de segunda	200
Oficial de tercera	188

Personal de reparto:

Repartidor zona centro	41
---------------------------------	----

Personal oficios auxiliares:

Oficial de primera	217
Oficial de segunda	193
Oficial de tercera	188

Aprendices:

Primer año	59
Segundo año	73
Tercer año	113
Cuarto año	136
Peón	172

Personal distribuidor:

Jefe de ventas o capataz	217
Ayudante	196
Atador	185

El salario de jefe de sección del personal de redacción, a partir de 1.º de abril de 1971, quedará fijado en 13.130 pesetas mensuales, siéndole de aplicación el contenido del artículo 10 del texto del Convenio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Núm. 87

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de reforma de calzadas y aceras de la avenida de Hernán Cortés, paseo de Teruel y Cortes de Aragón (tramo Hernán Cortés-Corona de Aragón).

Tipo de licitación: 5.021.836'22 ptas.

Plazo de entrega: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación:

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra y con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 46.

Garantía provisional: 100.500 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán propo-

siciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1971.
El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras correspondientes al proyecto de reforma de calzadas y aceras en la avenida de Hernán Cortés, paseo Teruel y Cortés de Aragón (tramo Hernán Cortés-Corona de Aragón), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas

que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 88

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y pliego de condiciones facultativas que han de regir para la construcción de un aljibe en el monte municipal "Valles de Cadrete", siendo el tipo de licitación en baja de 222.835'50 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de

Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1971.
El Secretario, (ilegible).

* * *
Núm. 96

La Muy Ilustre Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1971, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de pavimentación del patio de recreo del colegio nacional "Joaquín Costa", por un importe de 441.887'50 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1971.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 3

Audiencia Territorial

Cesado en su cargo el Procurador de los Tribunales por Zaragoza don José Giménez Gil y solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la gestión de su cargo, publíquese el presente anuncio, en cumplimiento del artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan hacerse en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza las reclamaciones que hubiere contra la citada fianza.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1971.
El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 57

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 301 de 1971, promovido por don José-María García Moreno, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de fecha 29 de septiembre de 1971, que desestimó la reclamación objeto del expediente núm. 200 de 1970, interpuesto contra acuerdo dictado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, relacionado con la liquidación practicada, a cargo del reclamante, por impuesto industrial, cuota de licencia fiscal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de enero de 1972. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 55

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Ramón Torres Laguarda, Apoderado de los excelentísimos señores Duques de Villahermosa, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Ebro, a unos 73 metros, aproximadamente, del citado río, con destino a riegos, en el término municipal de Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Para la extracción del agua se emplean dos motobombas, con un motor de 25 HP, siendo el caudal a elevar con las mismas de 95.000 litros-hora, con una altura manométrica de eleva-

ción de 6 metros. Se precisa utilizar dicho caudal durante nueve meses al año, tres días a la semana, en sus 24 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 21 de diciembre de 1971.
El Comisario Jefe, (ilegible).

Núm. 56

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Enher" (paseo Gracia, 132, Barcelona).

Finalidad: Línea a 25 KV, derivación a E.T. número 2.048 (plaza de la Estación)-Urbana, de Caspe.

Características: 25 KV, 360 metros tendido subterráneo en el casco urbano de Caspe.

Presupuesto: 360.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1971.
El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones